

Expediente: **332/25**

Carátula: **ORTIZ MIGUEL ANGEL Y OTROS C/ IBÁÑEZ NATALIA GABRIELA Y OTROS S/ TUTELA AUTOSATISFACTIVA**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - CIVIL**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **04/12/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20243490570 - *ORTIZ, MIGUEL ANGEL-ACTOR/A*

90000000000 - *Ibáñez, Natalia Gabriela-DEMANDADO*

20243490570 - *ORTIZ, Blanca Rosa-ACTOR/A*

90000000000 - *HERRERA, Sonia Carolina-DEMANDADO*

90000000000 - *IBÁÑEZ, Sandra Liliana-DEMANDADO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Civil

ACTUACIONES N°: 332/25



H30800111711

Civil CJM

AUTOS: ORTIZ MIGUEL ANGEL Y OTROS c/ IBÁÑEZ NATALIA GABRIELA Y OTROS s/ TUTELA AUTOSATISFACTIVA. EXPTE. N°332/25.-

Monteros, 03 de diciembre de 2025.

Proveyendo presentaciones de fecha 02/12/25 realizadas por el Dr. Tello Martín Tadeo:

1- Téngase al Dr. Martín Tadeo Tello, por apersonado como apoderado de los Sres. Miguel Ángel Ortiz y Blanca Ortiz, en mérito al poder general para juicios que acompaña y por constituido casillero digital N°20243490570. Déseles intervención de ley.

2- Ténganse presentes los comprobantes de pagos en concepto de bono ley N°6059 por \$61.900, bono profesional N°6023 por el monto de \$20.000 y tasa de justicia por apersonamiento por el monto de \$4.280 que acompaña el letrado.

3- Tramítese la presente litis de conformidad a las normas que rigen las medidas de tutela autosatisfactiva art 471 del C.P.C.C.T.

4- Téngase presente la documental que acompaña. Atento a ello: Notifíquese a los presentantes a fin de que informe con carácter de declaración jurada cuáles de aquellas copias tiene en su poder en versión original y/o copia certificada y cuáles en copia simple. Hágase saber asimismo que la documentación original que denuncie podrá ser requerida en formato papel (con excepción de aquellas cuyo original es digital) en el momento que esta proveyente lo considere oportuno.

5- Conforme a lo dispuesto en el art. 472 del C.P.C.C.T: Prográmese Audiencia para el día **11/12/25 a horas 10:30**, la cual se desarrollará de manera presencial en la Sala de Audiencias Civiles de este

Centro Judicial, sito en calle Crisóstomo Alvarez N°370 - Monteros.

6- Atento a lo dispuesto en el punto que antecede: Notifíquese a las partes demandadas en su domicilio real del traslado de la demanda y de la fecha de Audiencia programada en el presente proveído. Hágase constar que las mismas tramitan "Libre de derechos" y el carácter de URGENTE.

7- A la prueba ofrecida: Oportunamente.

8- Notificaciones diarias (arts. 197 y 199 CPCCT).-JMC.-**FDO. DRA. TATIANA ALEJANDRA CARRERA. JUEZA P/T.-**

Actuación firmada en fecha 03/12/2025

Certificado digital:

CN=CARRERA Tatiana Alejandra, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27244140004

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.